

N<sup>o</sup> 17.

V. 21  
f. 42  
J. 210

Reunion de los acentos que contienen  
los principios sobre que se vertieron  
los actos literarios del Colegio mayor  
de nuestra Señora Del Rosario en el  
mes de junio del año de

1824.

Rectorado del D<sup>o</sup> Juan Fernandez de Sotomayor.



# Tomás Nuñez

Colegial del Mayor del Rosario, bajo la dirección de su Catedrático el Sr. D. Rufino Cuervo defenderá las siguientes proposiciones.

- 1<sup>a</sup> El hombre se ha reunido en Sociedad p.<sup>a</sup> ser mejor y mas feliz.
- 2<sup>a</sup> El principal objeto de la Sociedad es poner los derechos del hombre al abrigo de todo ataque.
- 3<sup>a</sup> La Sociedad q.<sup>e</sup> no proporciona a los ciudadanos su seguridad falta a uno de sus deberes.
- 4<sup>a</sup> Sin libertad la vida seria una carga insoportable y la Soiedad debe respetarla, y hacerla respetar tanto como la vida misma.
- 5<sup>a</sup> La propiedad es uno de los derechos del Ciudadano q.<sup>e</sup> debe ser protegido p.<sup>a</sup> la Sociedad como una de las bases de su institución.
- 6<sup>a</sup> En recompensa de los bienes q.<sup>e</sup> la Patria proporciona al ciudadano debe este defenderla aun exponiendo su propia vida.
- 7<sup>a</sup> Debe igualmente contribuir con sus intereses a los gastos publicos pagando las contribuciones que por un justo, y equitativo reparto se le hayan asignado.
- 8<sup>a</sup> Por el interes general, y por la utilidad real q.<sup>e</sup> resulta al hombre social debe este a su semejante justicia, buenafe, protección, y benevolencia.
- 9<sup>a</sup> La contencion de los q.<sup>e</sup> atacan los derechos de sus conciudadanos es justa y necesaria.
- 10<sup>a</sup> Una igual proteccion concedida a todos los ciudadanos en sus derechos; una obligacion general y comun de defender la Patria; el repartimiento proporcional de las contribuciones necesarias p.<sup>a</sup> los gastos publicos; una igual sumision a las leyes en general, y el justo castigo de los delitos contra el interes publico e individual, sin consideraciones a titulos, dignidad, honores, en fin, sin ning.<sup>a</sup> excepcion constituyen la igualdad social.
- 11<sup>a</sup> Lo q.<sup>e</sup> es contrario a esta igualdad prescrita por la razon, y la justicia es contrario al estado de Soiedad.

Progoza Junio 7.<sup>to</sup> 1829-30  
Defiéndanse  
Marques

En conclusiones la tarde del 14.<sup>to</sup> del cor.<sup>to</sup> en la Capilla del mismo Colegio.

A. H. A.



v.21  
044



Universidad del  
**Rosario**

Archivo  
Histórico

Los principios, reglas, y operaciones de Arismetica se explicaran, demostraran, y practicaran (segun el compendio de Wolfio) excepto el paragrafo 4.º, y añadiendo las cuatro operaciones por decimales, y numeros denominados por el compendio de D.<sup>n</sup> Francisco Verdesi.

Por Antonio del Real

Colegial en el mayor de Nuestra Señora del Rosario.

En un exámen publico que sostendrá baje la direccion de su Catedratico, el Sr. Manuel Ant.<sup>o</sup> Camacho.

El 15 de Junio por la tarde.

Dedicando este acto, al Ilustre Martir de la patria

El Dr. Jose Maria Garcia de Toledo y  
Madariaga



Proctora Junio 20 de 1799

Refrendada

Margues



Los elementos de Geometria,  
segun el compendio de Wolffio  
seran la materia del examen publico

de  
Pedro Mazar

Colegial del Mayor de N<sup>o</sup> S<sup>a</sup> del Rosario  
la tarde del veintiseis del corriente Junio

Argona Junio 18, de 1824

Angase  
Marques

A

H

A



# EL SUPREMO PODER LEGISLATIVO

HA ACEPTADO CON PARTICULAR APRECIO

EL EXAMEN JENERAL DE LA CONSTITUCION, QUE

D. O. C.

EL COLEGIO MAYOR DE N<sup>RA</sup> S<sup>RA</sup> DEL ROSARIO  
DE BOGOTA.

*Se esplicarán los artículos de la Constitucion con claridad y precision y se responderán las preguntas que se versen sobre su particular disposicion por los examinados*

COLEGIALES.

José Maria Alvares.  
Antonio Manrique.  
Juan N. Osuna.  
José Maria Martinez Aparicio.  
José Maria Portocarrero.  
Sinforoso Guevara.  
José Maria Villamisar.  
Lazaro Herrans.  
Ramon Valenzuela.  
Antonio Plaza.  
Santiago AUSA.  
Rafael Alvares Lozano.  
Valentin Garcia.

Manuel Laverde.  
Nasario Polania.  
Basilio Rojas.  
Ignacio Vargas.  
Vicente Ruis.  
José del Carmen Achurra.

*Bogotá Junio 27 / 1824*  
*Arguere*  
*Marquez*

EN LA CAPILLA DEL MISMO COLEGIO EL JUEVES PRIMERO DE JULIO A LAS TRES DE LA TARDE

AÑO DE 1824=14.



Rafael Alvarez,

Lozano, dirigido por el Presbítero  
 José María Botero, consagrará a la  
 dulce memoria Del Sr. Dean Dr.  
 Miguel Masutegui, un Certamen,  
 cuya materia será el libro De Su-  
 bias. Se tendrá el día 2.º De  
 Julio de 1874, a las 3 de la tarde  
 en el Colegio Del Rosario.

Agosto junio 22, de 1874

Definida

Starguel



--- v.21  
049



Universidad del  
**Rosario**

Archivo  
Histórico

# JOSÉ MARIA DUQUE

Colegial del Mayor de Nra. Sra. del Rosario,  
bajo la dirección de su Catedrático el Sr. Dr. Rufino Cuervo, presentará un examen de Cosmografía según la base el Curso de León,  
y resolverá los problemas siguientes.

- 1.<sup>o</sup>— Determinar la longitud, y latitud de un pueblo.
- 2.<sup>o</sup>— Hallar la distancia q.<sup>e</sup> hubiere entre dos pueblos q.<sup>e</sup> se propongan.
- 3.<sup>o</sup>— Poner el globo horizontal p.<sup>a</sup> el pueblo q.<sup>e</sup> se quiera: es decir poner el globo de modo q.<sup>e</sup> su horizonte, venga a ser el del pueblo q.<sup>e</sup> se propone.
- 4.<sup>o</sup>— Dada la hora q.<sup>e</sup> es en un lugar hallar la q.<sup>e</sup> es en otro cualquiera del globo.
- 5.<sup>o</sup>— Determinar por q.<sup>e</sup> puntos del horizonte sale y se pone el Sol por un pueblo dado en el día q.<sup>e</sup> se proponga.
- 6.<sup>o</sup>— Hallar q.<sup>e</sup> puntos de la tierra herirá el Sol perpendicularm<sup>te</sup> al meridiano: un día dado.
- 7.<sup>o</sup>— Determinar en q.<sup>e</sup> días pasa el Sol perpendicularm<sup>te</sup> p.<sup>a</sup> encima del pueblo q.<sup>e</sup> se proponga.
- 8.<sup>o</sup>— A q.<sup>e</sup> horas sale y se pone el Sol p.<sup>a</sup> un pueblo en un día dado.
- 9.<sup>o</sup>— Hallar la duración del día, y la noche el día q.<sup>e</sup> se proponga p.<sup>a</sup> un pueblo.
- 10.<sup>o</sup>— Determinar el clima en q.<sup>e</sup> se halla un pueblo cualquiera.
- 11.<sup>o</sup>— Hallar el número de grados a q.<sup>e</sup> se eleva el Sol al Meridiano en un pueblo, y día propuestos.
- 12.<sup>o</sup>— Hallar los Antipodas de un pueblo.

Dará igualm<sup>te</sup> noticia de los países, q.<sup>e</sup> componen la República de Colombia, una idea general de su situación, límites, estension, temperaturas, de sus habitantes, y producciones naturales de sus Montañas, Ríos, y Lagos principales: De su división en Departamentos, y la de estos en Provincias, del número de personas q.<sup>e</sup> pueblan a estas Provincias y sus Cantones; De sus producciones particulares, de los fundadores de las principales Ciudades comprendidas en ellas, y de sus establecimientos de mayor importancia.

En conclusiones en la Capilla de dho. Colegio la tarde del 3.<sup>o</sup> de Julio del corriente Año.

M.

A.

Rosario Junio 25, de 1824  
14  
Argandoña  
Marquez



17

Agustin Reyes

Alumno del Colegio N.º de Nuestra Sra. del Rosario, sustentará en un acto público las sigtes. proposiciones

- 1ª El testimonio de nuestros sentidos, y sensaciones nos da una certeza dudosa á cerca de la existencia de los cuerpos
- 2ª El sentimiento íntimo da siempre una certidumbre infalible á cerca de su objeto, ó esta spere infaliblemente conexo con la existencia del objeto.
- 3ª La evidencia es un motivo de juzgar metafísicamente cierto
- 4ª Por el testimonio de los nombres puede constarves alguna vez la verdad de los hechos contemporáneos
- 5ª El testimonio de los nombres algunas veces nos puede dar conocimientos ciertos de los hechos pasados
- 6ª Por el testimonio de los nombres puede constar la verdad de los hechos sobrenaturales

Sogora Julio 7, se crea en dependance  
Marques



El 16, de Julio por la mañana en la Capilla del mismo Colegio

A. C. A.

V. 21  
f. 52

220

N. 8.

# AL ILUSTRE RECTOR Y COLEJIO MAYOR Y SEMINARIO DE S. BARTOLOME

Consagra

## EL DE NRA. SEÑORA DEL ROSARIO.

Un certamen de los Elementos de Aritmetica y Geometria en que esplicarán, practicarán, y demostrarán los acciomas, definiciones, teoremas y problemas con arreglo al compendio de Wolffio, con sola la escepcion del paragrafo 40 del tratado de Aritmetica y con la adiccion siguiente.

- 1.º Sumar, restar, multiplicar, y dividir numeros denominados y decimales.
- 2.º Hallar el maximo comun divisor de dos, ò mas numeros.
- 3.º Reducir los quebrados à un denominador determinado.
- 4.º Reducir los quebrados compuestos à simples.
- 5.º Reducir los enteros à quebrados y al contrario.
- 6.º Hallar el valor de cualquier quebrado.

*Consagra*  
*Marques*

## LOS CURSANTES DEL PRIMER AÑO DE FILOSOFIA.

JOSE M. MARTINEZ.  
VALENTIN FERRO.  
AGUSTIN REYES.  
MODESTO PRADILLA.  
COLEJIALES PEDRO CASTELLON.  
LORENZO LLERAS.  
JOAQUIN ESCOVAR.  
PEDRO ALCAZAR.  
VICTORIANO PAREDES.  
ANDRES AUZA.  
AGUSTIN NUÑEZ.  
VICENTE CARDENAS.  
ANTONIO DEL REAL.

AQUILINO ALVARES.  
MENANDRO VALENZUELA.  
VICENTE HEREDIA  
BLAS HERNANDES.  
JOSE. AFANADOR.  
MARTIN VARGAS.  
FAUSTINO SANTOS  
FIDEL MANRIQUE.  
EVANJELISTA DURAN.

EN LA CAPILLA DEL MISMO COLEJIO DEL ROSARIO EL 16 DE JULIO A LAS TRES DE LA TARDE.- AÑO DE 1824-16.



# Sinfronso Guivaray

bajo la dirección de Su Catedrático D. José María Bustamante defenderá las siguientes proposiciones

- 1<sup>a</sup> Por la penitencia se perdonan los pecados.
- 2<sup>a</sup> Sin la penitencia como virtud no se perdona ninguno.
- 3<sup>a</sup> Repugna q. perdonado un pecado permanescan los demas sin perdonarse.
- 4<sup>a</sup> Perdonada la culpa permanece el reato de pena temporal.
- 5<sup>a</sup> No esta q. perdonada la culpa permanezca cierta conversión desordenada q. llamamos reliquia del pecado.
- 6<sup>a</sup> La remisión de la culpa es efecto de la penitencia.

Progosa Julio 2<sup>a</sup> de 1824 - m  
Defundame

Marquez

En el Colegio del Rosario el 17 de julio. alas 9. de la mañana.



v.21  
054



Michael de Prædilla sub  
D. Michaelis de Sobro Juris Civ.  
Cath. Antecess. Mentelæ

Tit. IX et XII Inst. Just. quibus cum  
de constituenda tum dissolvenda fran-  
trici protestate modi respective tra-  
duntur.

Aggona Julio 3<sup>o</sup> de 1529 in  
Deficiendum

Marques

Publico de periculo committens propugnare corabitur  
in M. V. abes Rosario collegii Capellæ die 17 mensis  
Julii anni labentis.



de

H.



056



27. B.

# Francisco Manrique

En cumplimiento del decreto de S. E. el Vicepresidente sobre plan provisional de estudios, presentará un exámen de Retorica segun la trae D. Antonio Capmani en su compendio, y expondrá las partes de que se compone un discurso, y los generos en que se divide

Agogora Julio 22, de 1824  
Agogue ene auro

La mañana del 19. del corriente en el Colegio mayor del Rosario  
bajo la inspeccion de su Catedratico Rufino Cuervo

Manrique



A. L. M. A.

058



7. 12.

AL  
**ESCMO. SOR.**  
 VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA  
 DE  
**COLOMBIA**  
 BENEMERITO JENERAL  
**FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**  
 QUE TAN ACERTADAMENTE EJERCE  
 EL  
**SUPREMO PODER EJECUTIVO.**  
 EL COLEJIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE  
**BOGOTA.**

*RESPECTUOSAMENTE CONSAGRA*

UN CERTAMEN DE LA GEOGRAFIA DE LA REPUBLICA CONTRAIDO A SU ESTENCION,  
 SITUACION, LÍMITES, TEMPERATURA, HABITANTES, PRODUCCIONES, NATURALES MONTAÑAS,  
 RIOS, LAGOS PRINCIPALES Y SU DIVISION TERRITORIAL SEGUN LA LEY DE 23 DE JUNIO PASADO.

*Cursantes del año segundo de Filosofia que serán examinados.*

COLEJIALES

Ramon Mejía.  
 Ilario Gomes.  
 Juan N. Gomes.  
 Cornelio Uscategui.  
 Tomas Nuñez.  
 José Maria Duques

Manuel Cañarete.  
 Agustin Polo.  
 Francisco Toro.  
 Agustin Granados.  
 Eduardo Castro.

*Bogota Julio 14 de 1824*  
*Seague con car*  
*Marquez*

En la Capilla del mismo Colegio la tarde del 20 de Julio, aniversario de la libertad de esta Capital.  
 año de 1824.



EN OBSEQUIO  
A LA MUY DIGNA  
MUY SABIA,  
Y MUY RESPETABLE  
UNIVERSIDAD.

DEL ANGELICO DOCTOR SANTO TOMAS DE AQUINO.

D. O. C.

MANUEL FORERO

UN ACTO LITERARIO EN QUE SOSTENDRA EL TÍT. 41 DEL LIBRO 3.º DE LAS DECRETALES  
DEL SR. GREGORIO 9.º BAJO LA DIRECCION DEL  
SR. DR. TOMAS TENORIO.

CATEDRATICO DE SACRADOS CANONES EN EL COLEJIO M. DE N. S. DEL ROSARIO.

El Rey David anuncia que la tierra á dado ya su fruto para que se alimenten, recreen y regosigen los Pueblos fieles, y se hagan inmortales; no habla del fruto del Arbol de la vida que hubo en el Parayso, que preservaba á los hombres de la muerte, restaurandoles el vigor y las fuerzas que el cuerpo humano pierde cada dia. El fruto del Parayso sirvió de figura, ó fué el tipo del admirable fruto de que habla David, que difunde en el alma los esplendores de la luz Divina; inspira el conocimiento del verdadero Dios; y produce la inefable union de los Fieles con Jesu-Cristo por la caridad. Tal es la virtud sobre natural y Divina de la Sagrada Eucaristia.

Veis aquí Señores el exelente fruto de la tierra de que habla el Oráculo Divino; por que el fruto que anuncia el Profeta no puede ser ni el racimo de ubas de la Vid, ni las doradas espigas del trigo; pues estos son frutos naturales, y corruptibles que no pueden hacer inmortales á los hombres. El Pan y el Vino son únicamente el velo bajo cuyos accidentes se encubre el fruto Eucaristico.

Como el designio de Jesu-Cristo era consumir la redencion del genero humano con su muerte; comunicar sus Divinos méritos á los Pueblos fieles; y establecer el Reyno de Dios en la tierra: para realizar tan grandes designios se ofreció á Dios en victima en un sacrificio incruento bajo los accidentes de Pan y Vino; y en el mismo acto mandó á los Apóstoles que hicieran lo mismo, hasta su gloriosa benedicta al fin de los siglos. Entonces fué cuando Jesu-Cristo dió á los Sacerdotes el poder sobrenatural y Divino que tienen para que consagrasen, y distribuyesen á los Fieles el fruto de la Redencion, y les comunicasen el Pan Eucaristico que deben recibir para obtener la inmortalidad en la vision Beatifica: y en la misma ocacion cumplió Jesu-Cristo la pro-

mesa que hizo á sus Discípulos de estar con ellos hasta la consumacion de los siglos, instituyendo el sacrificio Eucaristico, en que su Gloriosa Humanidad se halla en estado de victima para sostener, y continuar la redencion y la paz que dió á los suyos por el mérito de su muerte.

Luego el Sacrificio Eucarístico consiste en la transustanciacion del Pan y el Vino, en el Cuerpo y la Sangre de Jesu-Cristo; ofreciendose á Dios su mismo Hijo Sacramentado, bajo de símbolos separados y destinados á anunciar su muerte. Luego el Sacramento de la Eucaristia es el inefable fruto de la tierra de que habla David, que recrea y vivifica las Almas de los pueblos fieles: les restaura el vigor desfallecido de la caridad; y les comunica por gracia la inmortalidad de que goza el mismo Dios por Esencia.

Veis aquí Señores la institucion, bondad, y excelencia del Sacrificio de la Misa, y del Sacramento de la Eucaristia. Tengo el honor de sostener hoy esta materia la mas admirable, la mas digna, y la mas importante de cuantas nos interesan, y debemos saver: tengo el honor de hablar en ella en presencia de los Doctores mas instruidos, y sabios que hay en toda América: y tengo el honor de consagrar este honorífico acto á la muy digna, muy sabia, y muy respetable Universidad del Angélico Doctor Santo Tomás de Aquino. Dignaos sabios y respetables Doctores admitirme este pequeño obsequio que os hago de mis taréas; dignaos honrarme incorporándome hoy, y dándome aciento en el distinguido, y apreciable coro de los Doctores; y dignaos concederme la Auriola de la sabiduria que pido, que anhelo, y á que aspiro en premio de diez años de estúdios, taréas y continuas pruebas de que vosotros mismos sois testigos.

La mañana del 21 de Julio.



18

130

# PLURIBUS VICE.

PRESENTARÁ UN ACTO LITERARIO, en que sostendrá las siguientes proposiciones

- 1.<sup>a</sup> La división de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, es el apoyo mas firme de la Libertad de los pueblos en gobiernos liberales.
- 2.<sup>a</sup> Su reunión abre un camino franco al Despotismo, que al fin tiraniza los estados.
- 3.<sup>a</sup> Los poderes así divididos, con señalamiento de límites, deben ser jenerales, sin que ningun individuo ni Corporacion se hallen fuera de su alcance.
- 4.<sup>a</sup> Los Ministros del Altar, que son Ciudadanos de la Republica, están sujetos a todas las leyes temporales del Estado.
- 5.<sup>a</sup> El fuero que gozan, es regalía de los Soberanos; y puede la Legislatura determinar mejor sus límites para prevenir competencias entre las dos Autoridades Eclesiástica y Temporal.
- 6.<sup>a</sup> Todo Soberano independiente está autorizado p.<sup>a</sup> dictar leyes sobre la politica exterior de la Iglesia.

En el Colegio M. de Nra. Señora del Rosario, el día 21 del mes de Julio de 1824 a las 4 de la tarde

